



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS

AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO

Nº 15-AM-000030-ES

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

GHT SOLVENTES S.A.C.	RUC Nº 20605628177
-----------------------------	---------------------------

Domicilio Legal

LAS VEGAS MZ. C LOTE 4 (REFERENCIA: ENTRE LA CALLE 2 Y 3 URBANIZACIÓN LAS VEGAS) - PUENTE PIEDRA – LIMA - LIMA

Teléfono

Correo Electrónico

946152692	roberto_espinozaa82@hotmail.com
------------------	--

Actividades con Alcohol Metílico

UTILIZACION

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

SUAREZ TRINIDAD TONY CARLOS	D.N.I. Nº 40292487
------------------------------------	---------------------------

Fecha de Inscripción

06-08-2020

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Constancia otorgada en LIMA, el 06 de agosto del 2020.



Firmado digitalmente por:
PACHECO AUSEJO Mariela
FAU 20504794637 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/08/2020 17:03:52-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC